

DECRETO:

ARTICULO UNICO: La señorita Teresa Abud, queda designada Vice-Cónsul de la República en Boston, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

Dec. No. 3450, que nombra al doctor Rafael Camasta, Miembro del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en representación del Gobierno, y a la Dra. Hilda Barinas como Miembro Suplente del Dr. Camasta.

G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982

JACOBO MAJLUTA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3450

VISTA la Ley No. 1896, sobre Seguros Sociales de fecha 20 de diciembre de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Doctor Rafael Camasta, queda designado Miembro del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en representación del Gobierno Dominicano, en sustitución del Doctor José Fanduiz Sánchez.

Art. 2.— La Doctora Hilda Barinas M., queda designada Miembro Suplente del Doctor Rafael Camasta, en el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

Dec. No. 3451, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender varios solares de su propiedad.

G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982

JACOBO MAJLUTA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3451

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

a) A la señora Lidia Mariñez Ayats, el solar No. 10 de la Manzana No. 36, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 904.27 metros cuadrados por el precio de RD\$13,564.05.